

**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO
FORMULARIO No. 14.1 (FORMATO No. 2)**

ENTIDAD: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO

REPRESENTANTE LEGAL: CAPITÁN DE NAVÍO ESTEBAN URIBE ALZATE

NIT: 800,163,158-6

PERIODO FISCAL: 2008 - 2009

MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Fecha de Evaluación:

31-mar-11

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
1	2202001	H. N° 1 Reporte en el Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera-SINOC. Durante las vigencias 2008, 2009 y lo corrido del año 2010 la Comisión Colombiana del Océano desconoció la función encomendada en el sentido de difundir y mantener, a través de su Secretaría Ejecutiva, un sistema nacional de información oceánica y costera (art.2. Funciones Literal i). En su lugar, la Secretaría Ejecutiva de la CCO mantuvo un Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera - SINOC que completamente inoperante y ajeno a las necesidades de aplicación y evaluación de la PNOEC, pues las entidades no hicieron los registros correspondientes ni alimentaron el aplicativo.	La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano desconoció la función encomendada en el sentido de difundir y mantener, a través de su Secretaría Ejecutiva, un sistema nacional de información oceánica y costera (art.2. Funciones Literal i), de tal manera que se impidió un ejercicio real y efectivo de control y supervisión sobre el avance de la política.	Actualizar el software del Sistema nacional de Información Oceánica y Costera - SINOC.	Mantener operante el sistema nacional de información oceánica y costera - SINOC que permita aplicar y evaluar la PNOEC para fortalecer la toma de decisiones.	Presentar a los miembros de la Comisión Colombiana del Océano - CCO, la nueva versión del Sistema Nacional de Información Oceánica y Costera - SINOC	Software actualizado	1	01-sep-10	30-nov-10	13	1	100%	13	13	13			
							Indicadores	50	01-jun-10	30-nov-10	26	50	100%	26	26	26			
							Documento	1	01-sep-10	30-nov-10	13	1	100%	13	13	13			
							Documento-Seguimiento	1	01-ene-11	31-ago-11	35		15%	5	0	0			
							Informe	1	01-ene-11	31-ago-11	35		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
2	1301001	H. N° 2. Reglamento Interno de la C.C.O. A la fecha y después de más de 10 años de la expedición del Decreto 347 de marzo 13 de 2000, por medio de la cual se modifica la Comisión Colombiana de Oceanografía y se crea la Comisión Colombiana del Océano, ésta no se ha dictado su propio reglamento (artículo 2. Funciones de la Comisión. Literal j) situación que ha permitido la informalidad en su funcionamiento. A la fecha, la Comisión Colombiana del Océano, no ha sesionado de manera regular conforme lo señala la normatividad vigente, o no registra, organiza y conserva de manera adecuada la documentación que soporta sus actividades, en materia de reuniones ordinarias, labor que es posible inferir, se encuentra en cabeza de su Secretaría Ejecutiva, pues como se anotó anteriormente, a la fecha no existe reglamento de funcionamiento de la CCO. Por otro lado, nadie adelanta de manera oportuna y en tiempo real, labor de seguimiento a los compromisos que se adquieren y propuestas que se plantean en las diferentes reuniones de la Comisión Colombiana del	La C.C.O. no se ha dictado su propio reglamento (artículo 2. Funciones de la Comisión. Literal j)	Esta situación ha permitido la informalidad en su funcionamiento, pues la CCO no ha sesionado de manera regular conforme lo señala la normatividad vigente, ni registra, organiza y conserva de manera adecuada la documentación que soporta sus actividades, en materia de reuniones ordinarias, Por otro lado, nadie adelanta de manera oportuna y en tiempo real, labor de seguimiento a los compromisos que se adquieren y propuestas que se plantean en las diferentes reuniones de la Comisión Colombiana del Océano.	Aprobación del Reglamento Interno de la CCO en la primera reunión ordinaria del año 2011	Reglamentar el funcionamiento de la Comisión Colombiana del Océano - CCO	Consolidar los aportes de los miembros sobre la propuesta de reglamento de la CCO.	Actividad	1	01-nov-10	31-ene-11	13	1	100%	13	13	13		
							Diseñar y presentar al Comité Jurídico de la Comisión Colombiana del Océano - CCO, el reglamento interno de la misma para su aprobación.	Documento	1	01-feb-11	28-feb-11	4	1	100%	4	4	4		
							Aprobación jurídica del Reglamento Interno de la CCO.	Acta	1	01-feb-11	28-feb-11	4	1	100%	4	4	4		
							Socialización del reglamento interno a los miembros de la CCO	Oficio	1	01-feb-11	28-feb-11	4	1	100%	4	4	4		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
3	1101002	H N°3 Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros - PNOEC. El primero de junio de 2007, se aprobó el documento de Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros - PNOEC, y se dio inicio a su proceso de socialización, se evidencia que después de más de 3 años, la Comisión Colombiana del Océano no ha recomendado al Gobierno Nacional el Plan de Acción del Océano para su implementación al Gobierno Nacional. Funciones de la Comisión, art.2. Literal b)	La Comisión Colombiana del Océano no ha evaluado su estado y avance, pues en este orden de ideas, no existen parámetros, indicadores ni metas que definan la gradualidad con la que debe implementarse.	Actualmente, no es posible hacer seguimiento a su adopción ni evaluar su estado y avance, pues en este orden de ideas, no existen parámetros, indicadores ni metas que definan la gradualidad con la que debe implementarse.	Estudiar por parte de los miembros el Plan de Acción que se ha venido trabajando con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano - SECCO, y efectuar las correcciones necesarias para su implementación, incluyendo indicadores adecuados de eficiencia, eficacia, economía, equidad, y ambientales.	Corregir el Plan de Acción, incluyendo indicadores	Plan de Acción de la PNOEC con indicadores	Ajuste del Plan de Acción de la PNOEC con indicadores	1	01-feb-11	31-mar-11	8	1	100%	8	8	8		
									1	01-ene-11	01-jun-11	22		0%	0	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
4	1301001	<p>HA4 Comités Técnicos. El párrafo 2 del artículo 4 del Decreto 347 de 2000 confiere al Secretario Ejecutivo de la CCO, facultades para conformar Comités Técnicos de Trabajo, permanentes o transitorios, de carácter interinstitucional y/o intersectorial razón por la cual y con el propósito de que estos puedan cumplir a cabalidad con los objetivos y funciones para los cuales han sido creados, mediante Resolución 001 de diciembre 5 de 2006, la misma Secretaría expidió y adoptó su reglamento, que hasta la fecha se ha venido incumpliendo</p>	<p>La Secretaría expidió y adoptó el reglamento de funcionamiento de los Comités Técnicos, que hasta la fecha se ha venido incumpliendo</p>	<p>Se evidencian desorden y desconocimiento en el manejo de los Comités Técnicos, además de los Comités Técnicos, al manejar los temas en ellos tratados y poner en entredicho la disciplina en sus prácticas.</p>	<p>Corregir el procedimiento para obtener el adecuado funcionamiento de los Comités Técnicos</p>	<p>Adecuar el funcionamiento de los Comités Técnicos</p>	<p>Optimizar el funcionamiento de los Comités Técnicos</p>	<p>Cumplimiento del reglamento de los Comités Técnicos</p>	1	01-ene-11	31-ago-11	35		30%	10	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
5	1102001	<p>HA5 Documento CONPES</p> <p>El párrafo del artículo 2 del Decreto 347 de 2000, establece que "Los documentos preparados por la Comisión relacionados con la formulación e implementación de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros, deberán ser presentados al Departamento Nacional de Planeación para su análisis y evaluación con el fin de ser adoptados como documentos CONPES", se pudo determinar que a la fecha tal propósito no ha sido alcanzado. Por esta razón, a la fecha no se cuenta con un mecanismo que direcciona e integralmente la aplicación conjunta de políticas, instrumentos y estrategias en las acciones de los municipios, departamentos y la Nación, que mejoren las condiciones socio económicas de los sectores y grupos poblacionales del territorio objeto de estudio y que permita desarrollar la productividad y competitividad del mismo.</p>	<p>A la fecha no se cuenta con un mecanismo que direcciona e integralmente la aplicación conjunta de políticas, instrumentos y estrategias en las acciones de los municipios, departamentos y la Nación, que mejoren las condiciones socio económicas de los sectores y grupos poblacionales del territorio objeto de estudio y que permita desarrollar la productividad y competitividad del mismo.</p>	<p>Elaboración y envío del Plan de Acción de la PNOEC, una vez haya sido aprobado por los miembros de la CCO en reunión ordinaria de la Comisión, al Director del Departamento Nacional de Planeación, solicitando mediante oficio que se convierta en CONPES de la PNOEC.</p>	<p>Entregar al DNP el Plan de Acción de la PNOEC para convertirlo en documento CONPES.</p>	<p>Entrega del Plan de Acción de la PNOEC.</p>	<p>Plan de Acción de la PNOEC entregado a DNP.</p>	1	01-ene-10	31-may-11	74		0%	0	0	0			
				<p>El Departamento Nacional de Planeación - DNP, presenta el Plan de Acción de la PNOEC al CONPES.</p>	<p>Obtener el documento CONPES de la PNOEC.</p>	<p>Documento CONPES de la PNOEC.</p>	<p>Documento CONPES de la PNOEC.</p>	1	15-jun-11	31-dic-11	28		0%	0	0	0			

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
6	1906	HAG debilidades MECI y SGC. En la evaluación realizada en las vigencias 2008 y 2009, se observó que al evaluar el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad se presentan debilidades al interior de la Comisión Colombiana de Océano-CCO en los tres subsistemas de control interno, en los procedimientos, en los procesos y en los recursos. Se acepta el concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con el radicado No. 20105000115281 del 24/12/2010. A pesar de esto y teniendo en cuenta el artículo 5 y 8 de la Ley 87 de 1993, es necesario que la SECCO plantee acciones de mejora tendientes a implementar un sistema de control interno y autocontrol, acorde con su naturaleza, teniendo en cuenta las falencias y debilidades observadas como resultado de la auditoría.	Existen falencias y debilidades en el control interno y autocontrol al interior de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano.	Se presentan novedades en los procedimientos, en los procesos y en los recursos.	Fortalecer el sistema de control interno en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano, mejorando procedimientos procesos y recursos.	Suplir las debilidades del sistema con el fin de fortalecer el control interno y el autocontrol interior de la SECCO.	Elaborar una Evaluación y Adecuación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la SECCO.	Informe	1	05-nov-10	19-dic-10	6	1	100%	6	6	6		
							Señalar el concepto al Departamento Administrativo de la Función Pública a fin de aclarar los aspectos relacionados con la operatividad, funcionamiento y competencias en la implementación del MECI y SGC en la SECCO.	Oficio	1	01-nov-10	30-nov-10	4	1	100%	4	4	4		
							Nombrar un funcionario de planta como enlace para los asuntos de Control Interno entre la SECCO y las oficinas de control interno del MDN y demás miembros de la CCO.	Orden del día	1	10-ene-11	30-ene-11	3	1	100%	3	3	3		
							Nombrar un Coordinador del Área Administrativa de la SECCO.	Orden del día	1	10-ene-11	30-ene-11	3	1	100%	3	3	3		
							Elaborar y Desarrollar un Plan de Fortalecimiento de Control Interno y Autocontrol con el apoyo de la Oficina de Control Interno del MDN.	Plan	1	01-abr-11	31-dic-11	39		0%	0	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
8	1405004	HA8 Autocontrol en la revisión de transcripción de Contratos. Se evidencia en el Acta de Inicio de los contratos No. 004, 005,006 del 2008, que la cedula de ciudadanía del contratista no corresponde a la que aparece en el cuerpo del contrato, con lo anterior se observa falta de control por parte de la supervisión del contrato como lo expresa la cláusula quinta del mismo, lo que significa que en un momento dado se puede causar un traumatismo de carácter procesal o errores en su imputación, garantía y pago.	Debido a la falta de control por parte de la supervisión del contrato como lo expresa la cláusula quinta del mismo,	Se puede causar traumatismos de carácter procesal o errores en su imputación, garantía y pago, que implique demandas contra la Entidad.	Solicitar a todos los miembros de la Comisión Colombiana del Océano - CCO, que incluyan dentro de su programa de auditorías, la ejecución de auditorías de gestión en la SECCO	Efectuar a los miembros solicitud de auditoria a los miembros	Oficio	16	01-nov-10	31-ene-11	13	16	100%	13	13	13	13		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
9	2205	<p>HA9 Organización de Archivos y Gestión documental En áreas evaluadas, se evidenció indebido manejo de la información; se reposan los documentos pertinentes a los procedimientos o actividades revisadas, no se encontraron archivados cronológicamente, sin foliarse, sin contener toda la documentación adjunta al expediente o carpeta correspondiente, y se presenta duplicidad de documentos.</p>	<p>Falta de organización en las distintas áreas evaluadas, se evidenció indebido manejo de la información; se reposan los documentos pertinentes a los procedimientos o actividades revisadas, no se encontraron archivados cronológicamente, sin foliarse, sin contener toda la documentación adjunta al expediente o carpeta correspondiente, y se presenta duplicidad de documentos.</p>	<p>Se origina pérdida de tiempo, desorden, la institucionalidad no da una imagen adecuada y se afecta el principio de Eficacia, además de generar incertidumbre en la búsqueda documental.</p>	<p>Verificar el adecuado cumplimiento de las instrucciones a los supervisores de los contratos, de tal forma que se garanticen que las carpetas que se encuentran completas, en orden y debidamente foliadas.</p>	<p>Organización del archivo años 2008 a 2010, según la ley de archivo del Archivo General de la República</p>	<p>Archivo organizado</p>	<p>Archivo normalizado</p>	<p>1</p>	<p>01-nov-10</p>	<p>31-ago-11</p>	<p>43</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>43</p>	<p>0</p>	<p>0</p>		
					<p>Verificar el adecuado cumplimiento de las instrucciones a los responsables del archivo de tales documentos, de tal forma que se garantice un adecuado manejo y custodia documental de los mismos.</p>	<p>Organización del archivo años 2008 a 2010, según la ley de archivo del Archivo General de la República</p>	<p>Archivo organizado</p>	<p>Archivo normalizado</p>	<p>1</p>	<p>01-nov-10</p>	<p>31-ago-11</p>	<p>43</p>	<p>1</p>	<p>50%</p>	<p>22</p>	<p>0</p>	<p>0</p>		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción		
																		SI	NO	
10	1704100	Hallazgo No. 101. Manejo libros de Tesorería: La CGR revisó las conciliaciones bancarias efectuadas para las vigencias 2008 y 2009 de las cuentas No. 002300200686 y 002300200652 a nombre de la Comisión Colombiana del Océano y los libros de tesorería, observando que Tesorería, descargó en forma anticipada los cheques es decir, como si se giraran sin el fondo suficiente, tal como se pudo corroborar en mediante los extractos Bancarios de las cuentas mencionadas.	Debido a esta falencia, la información reportada por tesorería no es confiable lo que no permite realizar un control efectivo de los libros de banco.	Deficiencia en la toma correcta de decisiones, que refleja una falta de autocontrol en el manejo de los libros de Tesorería.	Ingresar a SIF Nación I	Integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera de la SECCO	SECCO en línea con SIF Nación I	En línea	1	01-sep-10	31-dic-10	17	1	100%	17	17	17			
					Cambiar funcionario de Tesorería por uno más capacitado.	Disminuir los errores que se presentan en esta área	Funcionario con la experiencia necesaria para el cargo	Tesorero	1	01-ago-10	30-sep-10	9	1	100%	9	9	9			
					Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional que asuma la gestión financiera de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano	Disminuir el riesgo de una incorrecta toma de decisiones	La gestión financiera de la SECCO ejercida por el Ministerio de Defensa Nacional	Solicitud	1	01-dic-10	31-dic-10	4	1	100%	4	4	4	4		
					Ingresar a SIF Nación II (previo el cumplimiento de los requisitos conforme a la ley)	Integrar y estandarizar el registro de la gestión financiera de la SECCO	SECCO en línea con SIF Nación II	En línea	1	01-ene-11	31-ago-11	35	1	100%	35	0	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Propósito de la Acción de Mejora	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																		SI	NO
11	1801003	Hallazgo No. 11: Manejo Archivo - Comprobantes de Egreso: En los Comprobantes de Egreso No. 050,098,011,223,036, del 2008 y Comprobantes de Egreso No. 230,237,238,257,269,270,273 del 2009, se observó deficiencia en la aplicación de la Ley 594 de 2000, especialmente lo establecido en sus artículos 4, 12, 21 al 26 en relación con el manejo del archivo, siendo reiterativas las siguientes: Se encontraron incompletos los documentos soportes para los comprobantes de egreso mencionados, lo que evidencia que no se realiza un inventario documental mínimo mes a mes por los pagos realizados. Lo anterior refleja debilidades en el Sistema de Control Interno, toda vez que los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa.	Debido al deficiente control y seguimiento practicado por la entidad en la revisión y verificación de los procedimientos de salvaguarda de la información de los documentos de acumulación de la totalidad de los documentos soportes en las carpetas de los comprobantes de egreso.	Deficiencia en la aplicación de la Ley 594 de 2000 y debilidades en el Sistema de Control Interno, en el área de Tesorería	Organización del archivo años 2008 a 2010, según la ley de archivo del Archivo General de la República	Adecuado manejo del archivo	Archivo organizado	Archivo normalizado	1	01-ene-11	31-ago-11	35		60%	21	0	0		
TOTALES															370,51	148,14	148		


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: CN. ESTEBAN URIBE ALZATE
 Correo electrónico: oceano@cco.gov.co

Convenciones:		Evaluación del Plan de Mejoramiento	
	Columnas de calculo automático	Puntajes base de Evaluación:	
	Información suministrada en el informe de la CGR	Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC 148
	Fila de Totales	Puntaje base de evaluación de avance	PBEA 709
		Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMMi / PBEC 100,00%
		Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMi / PBEA 52,27%